

que saben vacante, & que como Sir: Certifico =

Gregorio Navarro Miguel Bruno

Romualdo Maiz

Ysidoro Canobas

Juan Ponce

Sesión ordinaria
el Sábado 23 de
Sete

En la villa de Matanzas a los veinte y cinco dias del mes de Setiembre año de 1800, fueron recibidos el Sr. Residente de D. Gregorio Navarro, y los Concejales, D. Blas María Andrés, D. Miguel Bruno, D. Romualdo Maiz y el Indico D. Ysidoro Canobas; el Sr. Residente dio cuenta & un oficio del Sr. Jefe Superior Político de la Prob. en el que saluda de noticias de las fincas que existen en esta villa destinadas a beneplacencia, y pidiéndole contentado de lo mismo a otro Sr. con fecha de 10 del corriente, acuerdan: se buelva a reglar manifestándose lo que queda de lo del mismo Sr. se dio cuenta & otro en que se clama de de noticia al quinto que exista en esta villa, y visto que se le manifestó a otro Sr. con fecha del once, acuerdan: se le haga saber así y se le regle de nuevo =

Ala — El procurador Sindico D. Ysidoro Canobas, dio cuenta de una exposición de los vecinos de esta villa en la que reclaman, como ventas provinciales lo que los arrendadores de jines & lubricas las ventas operaron a favor de los M. N. y en su vista acuerdan: Que se dicte dicho memorial con arreglo a lo que resulte de los libros & actas, y los expedientes de Subastas. En esta otra compareció D. Juan Ponce Ind. cura de esta villa, venidas al oficio que se le pidió con

